Secretaría Distrital de Gobierno

Informe de Resultados
Espacio de Diálogo
Hablemos de espacio público

2026

1. Información General

Nombre del espacio	Espacio de Diálogo Ciudadano "Hablemos de espacio público"
Área encargada	Dirección para la Gestión Policiva – Secretaría Distrital de Gobierno
Fecha del espacio	28 de octubre de 2026
Hora	2:00 p.m. – 3:30 p.m.
Modalidad	Virtual – Microsoft Teams
Enlace de grabación	Hablemos de Espacio Público-20261028_140537-Grabación de la reunión.mp4
Objetivo del espacio	Fortalecer el diálogo con la ciudadanía, promover el control social y contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas frente a las acciones adelantadas por la Administración Distrital, en particular en materia de espacio público y de las actuaciones de inspección, vigilancia y control que corresponden a las autoridades locales.

2. Convocatoria

Se realizó la convocatoria al Espacio de Diálogo Ciudadano "Hablemos de espacio público" mediante la difusión de una pieza gráfica de invitación en las redes sociales institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno (X, Facebook e Instagram), con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria y facilitar la participación de la ciudadanía.

La pieza gráfica informó el nombre del espacio, la fecha (miércoles 28 de octubre de 2026), la hora (2:00 p.m.), la modalidad virtual a través de Microsoft Teams y el mecanismo para inscribirse y enviar preguntas, mediante un código QR y el enlace disponible en la biografía de las cuentas institucionales.



Ilustración 01. Pieza gráfica de invitación al espacio de diálogo
Fuente: Pieza gráfica institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno. Publicaciones en redes sociales:
Publicación en X: https://x.com/gobiernobta/status/2112919709184057831
Publicación en Facebook: https://www.facebook.com/share/p/19YUr5WGBR/
Historia de Instagram: https://www.instagram.com/stories/gobiernobta/4012890185343788682

La convocatoria estuvo dirigida a la ciudadanía en general y a las personas interesadas en conocer cómo se cuidan los andenes, parques y plazas de la ciudad y en plantear las necesidades de su barrio frente al uso y la organización del espacio público.

Como mecanismo de participación previa se dispuso un formulario de inscripción y envío de preguntas, al que se accedía mediante código QR o enlace, mediante el cual las personas interesadas pudieron registrar sus datos y formular previamente las preguntas o inquietudes que deseaban abordar durante el espacio.

Como resultado de este mecanismo previo de participación, entre el 21 y el 28 de octubre de 2026 se recibieron 35 registros correspondientes a 33 personas, teniendo en cuenta que se identificaron 2 registros duplicados.

Los registros provinieron de 13 localidades de Bogotá, principalmente Usaquén, Kennedy y Ciudad Bolívar, como se presenta en la siguiente tabla:

Localidad	Registros
Usaquén	8
Kennedy	6
Ciudad Bolívar	5
Engativá	3
Otras 9 localidades (Usme, Fontibón, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe y Chapinero)	13
Total de registros	35
Personas únicas identificadas	33

De acuerdo con las 14 respuestas a la encuesta de satisfacción, las personas se enteraron del evento principalmente a través de redes sociales (4), correo electrónico (4) y la organización a la que pertenecen (4), y en menor medida por divulgación en páginas web (2). En cuanto a la antelación, 6 personas se enteraron entre 1 y 4 días antes del evento, 4 con 11 o más días, 2 entre 5 y 10 días y 2 el mismo día.

3. Desarrollo del Espacio

El Espacio de Diálogo Ciudadano se desarrolló bajo una metodología virtual y participativa, a través de Microsoft Teams, orientada a la socialización de información institucional sobre el espacio público y al diálogo directo con la ciudadanía. La sesión fue grabada para que la ciudadanía pueda consultarla posteriormente y para contar con evidencia de su realización.

La jornada inició con la bienvenida de la directora para la Gestión Policiva, Camila Cortés Daza, quien presentó el propósito del espacio, informó los enlaces de registro de asistencia y de envío de preguntas e invitó a la participación. Posteriormente intervino el delegado de la Veeduría Distrital, Jhonatan Giraldo, quien se refirió al sentido misional de la entidad en los diálogos ciudadanos como escenario de control preventivo, transparencia y acceso a la información pública. A

continuación, el subsecretario de Gestión Local, Eduardo Andrés Garzón Torres, dio la bienvenida y destacó la importancia de organizar el espacio público garantizando los derechos de toda la ciudadanía, incluidos el derecho al trabajo y la sana convivencia, en el marco de los diez años de la Ley 1801 de 2016.

Posteriormente, el coordinador de espacio público del grupo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Dirección, Ariel Ahumada, desarrolló la presentación en tres bloques temáticos. El primero, "Lo que dice la ley", abordó los comportamientos que protegen el espacio público según la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y el manejo de residuos conforme al Decreto 056 de 2026.

El segundo bloque, "Dónde enfocamos el control", presentó las actividades de inspección, vigilancia y control: el ordenamiento de las ventas informales conforme al Decreto 117 de 2026, vigente desde el 17 de abril, las situaciones que se revisan en la calle, la manera como se desarrolla un operativo (antes, durante y después) y la presencia en grandes eventos y corredores como la Carrera Séptima y la Plaza de Bolívar.

Finalmente, el tercer bloque, "Lo que hemos logrado", presentó los resultados de 2026 registrados en el aplicativo Power View: 6.674 acciones de IVC en espacio público en 19 localidades, 85.734 personas sensibilizadas y 3.059 acciones con despeje voluntario, junto con la distribución de las acciones por localidad, objetivo, situación atendida y estrategia, y ejemplos de intervenciones (antes y después).

Una vez finalizada la presentación se habilitó el espacio de preguntas y diálogo: las personas participantes podían levantar la mano en el chat de Teams y habilitar el micrófono, escribir sus preguntas en el chat o dejarlas por escrito en el formulario dispuesto para ello. Las inquietudes fueron atendidas por el coordinador de espacio público del grupo IVC, la directora para la Gestión Policiva y el profesional del equipo jurídico de la Dirección, Andrés Fernando Zuluaga Franco, y la moderación estuvo a cargo de Carlos José Ayala Páez, contratista de la Dirección.

En este espacio, el doctor Zuluaga amplió que la Ley 1801 regula otros comportamientos en el espacio público, además de las ventas informales, como la disposición de los residuos de los animales y las construcciones sobre antejardines y zonas de aislamiento, y recordó el papel del DADEP en el retiro de amoblamiento y casetas ubicadas en el espacio público.

Para el cierre, la directora para la Gestión Policiva recordó que el espacio público es de todos, que el debido proceso debe garantizarse tanto a quienes lo ocupan como a quienes presentan quejas y que existe corresponsabilidad ciudadana; adicionalmente, reiteró los canales para radicar solicitudes (Bogotá Te Escucha, derecho de petición, correo electrónico de radicación, alcaldías locales, inspecciones de convivencia y paz y estaciones de policía). Se reiteraron los enlaces de registro de asistencia y de la encuesta de satisfacción, que permanecieron disponibles en el chat, y se dio cierre al espacio.



Ilustración 02. Instalación del espacio de diálogo y presentación inicial en modalidad virtual
Fuente: Grabación del espacio de diálogo (Microsoft Teams).

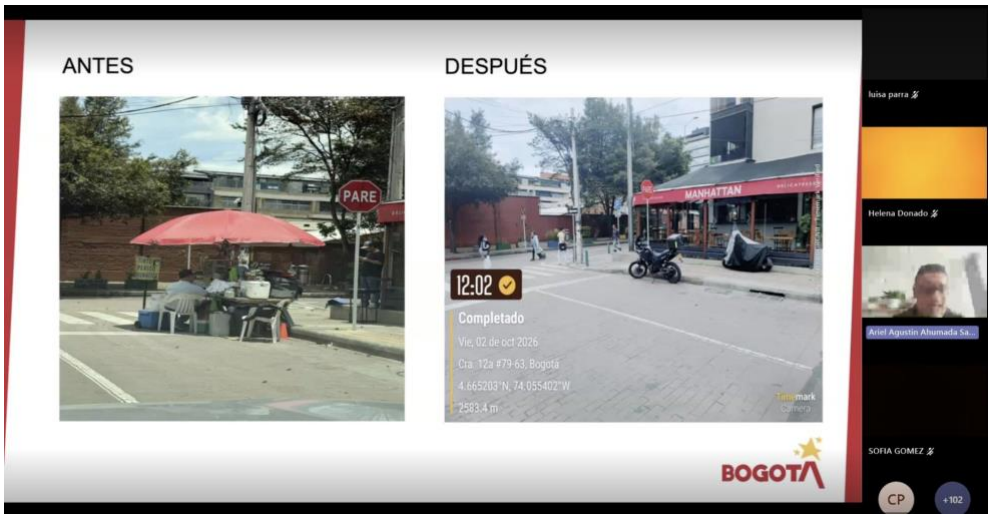

Ilustración 03. Presentación de resultados: ejemplo de intervención (antes y después)
Fuente: Grabación del espacio de diálogo (Microsoft Teams).



Ilustración 04. Cierre del espacio y enlaces de asistencia y preguntas
Fuente: Grabación del espacio de diálogo (Microsoft Teams).

4. Participación Ciudadana

La participación ciudadana constituyó un componente fundamental del Espacio de Diálogo Ciudadano, para lo cual se dispusieron mecanismos de participación antes y durante el desarrollo de la jornada: un formulario de inscripción y envío de preguntas (código QR y enlace) y, durante la sesión, el micrófono y el chat de Microsoft Teams, además del formulario para dejar preguntas por escrito.

Tras la presentación de los tres bloques temáticos se habilitó un espacio general de preguntas y diálogo. Las inquietudes fueron respondidas en el momento por los expositores o, cuando requerían datos puntuales o correspondían a otras instancias, se solicitó la información a la persona para su escalamiento a la entidad competente.

De acuerdo con las preguntas e inquietudes recibidas mediante el formulario previo y durante el espacio, los principales temas planteados fueron:

Tema	Formulario previo	Durante el espacio	Total
Ocupación del espacio público y ventas informales	5	3	8
Residuos y cultura ciudadana	2	1	3
Recuperación del espacio público, articulación y reporte de acciones con alcaldías locales	1	2	3
Canales de atención y entidad organizadora	1	2	3
Normatividad y requisitos (establecimientos de comercio, administración delegada del espacio público)	1	1	2

Del total de registros del formulario previo, 14 incluyeron texto en el campo de preguntas; 10 de ellos correspondieron a preguntas o inquietudes sobre espacio público y los demás contenían respuestas como “ninguna”. En conjunto con las 9 preguntas e inquietudes planteadas durante el espacio, se recibieron 19 preguntas e inquietudes, relacionadas principalmente con la ocupación del espacio público y las ventas informales, el manejo de residuos, la recuperación del espacio público, los canales de denuncia y los requisitos de establecimientos de comercio.

4.1. Preguntas recibidas mediante el formulario previo

A partir de las preguntas e inquietudes registradas previamente, se realizó su revisión y clasificación de acuerdo con la temática y competencia institucional, con el propósito de incorporarlas en el espacio de diálogo y en la gestión posterior de la Dirección.

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1	Ocupación del espacio público (Usme)	La comunidad de Usme Pueblo solicita respuesta frente a la invasión del espacio público (andenes peatonales) en la vía principal hacia la Alcaldía Local de Usme, por vehículos y comercio, así como por puntos críticos de residuos, en la vereda Requilina, y por la contaminación de una fuente hídrica.	[Hemos recibido su comunicación en la que la comunidad de Usme Pueblo manifiesta su preocupación por tres situaciones que afectan la convivencia y el ambiente del territorio, la primera es la ocupación de los andenes peatonales de la vía principal que conduce a la Alcaldía Local de Usme por vehículos y comercio, la segunda es la existencia de puntos críticos de acumulación de residuos en la vereda Requilina, y la tercera es la contaminación de una fuente hídrica. Agradecemos que nos haya llegar su inquietud pues una ciudadanía que vigila su entorno es la mejor aliada de la administración. ***1. Traslado por competencia*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones referidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 en donde asignan a las alcaldías locales en materia de preservación del espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, esta entidad remitirá la solicitud a la Alcaldía Local de Usme con copia del escrito y de sus anexos, y/o evidencias aportadas para que adelante de manera prioritaria las actuaciones administrativas y policivas que correspondan de esta decisión se le informa a usted dentro del término legal. El traslado no implica que la comunidad quede sola frente a su problema, la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección para la Gestión Policiva y sus acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), acompañará a la Alcaldía Local de Usme con orientación técnica y jurídica y con el seguimiento al impulso de las actuaciones. Ese apoyo se concretará en: • La articulación de operativos de control sobre el espacio público, con enfoque pedagógico y preventivo, dirigidos a los conductores de vehículos estacionados sobre andenes y a la extensión de la actividad económica en el marco de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y de las normas distritales sobre espacio público.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tema</th><th>Pregunta / inquietud ciudadana</th><th>Gestión realizada</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Dado que la problemática tiene componentes ambientales, de movilidad y de servicios públicos, se solicitará el concurso de las entidades competentes, cada una dentro de su ámbito funcional:
<table>
<tr><td>Situación</td><td>Entidades con las que se articulará</td></tr>
<tr><td>Ocupación de andenes por vehículos y comercio.</td><td>Alcaldía Local de Usme, Secretaría Distrital de Movilidad, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Instituto para la Economía Social (IPES) para la oferta alternativa a vendedores informales, y Policía Metropolitana.</td></tr>
<tr><td>Puntos críticos de residuos en la vereda Requilina.</td><td>Alcaldía Local para articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).</td></tr>
<tr><td>Contaminación de la fuente hídrica.</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente (autoridad ambiental urbana), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y Secretaría Distrital de Salud, si hay afectación a la salud pública.</td></tr>
</table>
Estas entidades podrán realizar visitas técnicas, jornadas de limpieza y recuperación, y las acciones sancionatorias o correctivas que procedan según sus competencias.</td></tr>
</table>

2	Ocupación del espacio público (Fontibón)	Ciudadano(a) manifiesta que desde hace dos años los senderos peatonales de Fontibón son intransitables por acumulación de basuras, vehículos mal parqueados, casetas y bicitaxis, y que obras de reparación peatonal han sido abandonadas o dejadas a medias; solicita una intervención urgente de la Alcaldía y las entidades competentes, e indica que las zonas para personas con discapacidad también son ocupadas.	Hemos recibido su comunicación en la que manifiesta que desde hace dos años los senderos peatonales de Fontibón se encuentran intransitables por la acumulación de basuras, los vehículos mal parqueados, las casetas y los bicitaxis, señala además que las obras de reparación peatonal han sido abandonadas o dejadas a medias y que las zonas destinadas a personas con discapacidad también son ocupadas. Agradecemos que nos haya hecho llegar su inquietud pues su reporte nos permite orientar la acción de las entidades hacia lo que más afecta a la ciudadanía. ***1. Traslado por competencia.*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones que la Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 asignan a las alcaldías locales y Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en materia de preservación del espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio. En consecuencia, esta entidad remitirá su solicitud a la Alcaldía Local de Fontibón con copia del escrito y de sus anexos sea el caso para que adelante de manera prioritaria y con carácter urgente las actuaciones administrativas y policivas que correspondan. El traslado no implica que su solicitud quede sin acompañamiento, la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección para la Gestión Policiva y sus acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), apoyará a la Alcaldía Local de Fontibón con orientación técnica y jurídica. • La articulación de operativos de control sobre el espacio público con enfoque pedagógico y preventivo dirigidos a los conductores de los vehículos mal estacionados sobre senderos peatonales, casetas y bicitaxis en el marco de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y de las normas distritales sobre espacio público. • La priorización de las intervenciones sobre las zonas y accesos destinados a personas con discapacidad, en atención a la especial protección de

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tema</th><th>Pregunta / inquietud ciudadana</th><th>Gestión realizada</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>esta población y a las normas de accesibilidad vigentes.
3. Articulación con otras entidades.
Dado que la problemática tiene componentes de movilidad, infraestructura y servicios públicos, se solicitará el concurso de las entidades competentes cada una dentro de su ámbito funcional:
<table>
<tr><td>Situación</td><td>Entidades con las que se articulará</td></tr>
<tr><td>Vehículos mal parqueados y bicitaxis.</td><td>Alcaldía Local de Fontibón, Secretaría Distrital de Movilidad y Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Casetas y ocupación del espacio público.</td><td>Alcaldía Local, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto para la Economía Social (IPES) para la oferta alternativa a vendedores informales.</td></tr>
<tr><td>Acumulación de basuras.</td><td>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), operador de aseo de la zona y Secretaría Distrital de Ambiente.</td></tr>
<tr><td>Obras de reparación peatonal abandonadas o inconclusas.</td><td>Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Alcaldía Local, según la entidad ejecutora o contratante de cada obra.</td></tr>
<tr><td>Ocupación de zonas para personas con discapacidad.</td><td>Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	Ocupación del espacio público y ventas informales (Usme)	Ciudadano(a) reporta andenes ocupados por ventas informales y exhibidores en La Aurora y Santa Librada (vía principal) y en La Andrea, y por talleres de motos en el sector "Camino al Éxito" y el barrio Santa Marta.	Hemos recibido su comunicación en la que reporta la ocupación de los andenes por ventas informales y exhibidores en los barrios La Aurora y Santa Librada (vía principal) y en La Andrea, así como por talleres de motos en el sector "Camino al Éxito" y el barrio Santa Marta, agradecemos que nos haya hecho llegar su inquietud pues su reporte nos permite orientar la acción de las entidades hacia los puntos que más afectan a la ciudadanía. ***1. Traslado por competencia.*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones enmarcadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 a las alcaldías locales en materia de preservación del espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, esta entidad remitirá su solicitud a la Alcaldía Local de Usme con copia del escrito y de sus anexos para que adelante de manera prioritaria las actuaciones administrativas y policivas que correspondan. En ese sentido el traslado no implica que su solicitud quede sin acompañamiento. La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección para la Gestión Policiva y sus acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), apoyará a la Alcaldía Local con orientación técnica y jurídica. • La articulación de operativos de control sobre el espacio público con enfoque pedagógico y preventivo dirigidos a ventas informales, exhibidores y demás elementos que obstruyen los andenes en el marco de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y de las normas distritales sobre espacio público. • La verificación de los establecimientos dedicados a la reparación de motos en cuanto Ley 1801 de 2016 articulo 87 el cumplimiento de las normas de convivencia y la ocupación del espacio público para el desarrollo de su actividad. ***3. Articulación con otras entidades.***

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tema</th><th>Pregunta / inquietud ciudadana</th><th>Gestión realizada</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Dado que la problemática tiene componentes de espacio público, economía informal, ambiente y movilidad, se solicitará el concurso de las entidades competentes cada una dentro de su ámbito funcional:
<table>
<tr><td>Situación</td><td>Entidades con las que se articulará</td></tr>
<tr><td>Ventas informales y exhibidores en andenes (La Aurora, Santa Librada y La Andrea).</td><td>Alcaldía Local, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Instituto para la Economía Social (IPES) para la oferta alternativa a vendedores informales, y Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Talleres de motos en “Camino al Éxito” y Santa Marta.</td><td>Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Ambiente (residuos y vertimientos propios de la actividad) y Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Vehículos y motos sobre andenes.</td><td>Secretaría Distrital de Movilidad y Policía Nacional.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

4	Ventas informales (Usaquén)	Ciudadano(a) del barrio Cedritos reporta que el espacio público está ocupado por vendedores ambulantes y repartidores de plataformas, y manifiesta que no percibe control por parte de la Alcaldía Local.	Hemos recibido su comunicación en la que reporta que el espacio público del barrio Cedritos se encuentra ocupado por vendedores ambulantes y repartidores de plataformas y manifiesta que no percibe control por parte de la Alcaldía Local, agradecemos que nos haya hecho llegar su inquietud pues su reporte nos permite orientar la acción de las entidades hacia los puntos que más afectan a la ciudadanía. ***1. Traslado por competencia.*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 para las alcaldías locales en materia de preservación del espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, esta entidad ha dado traslado por competencia de su solicitud a la Alcaldía Local de Usaquén con copia del escrito y de sus anexos, para que adelante de manera prioritaria las actuaciones administrativas y policivas que correspondan. Asimismo, el traslado no implica que su solicitud quede sin acompañamiento, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección para la Gestión Policiva y sus acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), apoyará a la Alcaldía Local de Usaquén con orientación técnica y jurídica. • La articulación de operativos de control sobre el espacio público con enfoque pedagógico y preventivo dirigidos a la venta ambulante y a la ocupación de andenes y zonas de circulación peatonal en el marco de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y de las normas distritales sobre espacio público. • La revisión conjunta de las zonas donde se concentran repartidores de plataformas con el fin de identificar alternativas de ordenamiento y pedagogía que reduzcan la ocupación de andenes y vías. ***3. Articulación con otras entidades.*** Dado que la problemática tiene componentes de espacio público, economía informal y movilidad, se solicitará el concurso de las

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tema</th><th>Pregunta / inquietud ciudadana</th><th>Gestión realizada</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>entidades competentes cada una dentro de su ámbito funcional:
<table>
<tr><td>Situación</td><td>Entidades con las que se articulará</td></tr>
<tr><td>Ventas ambulantes en el espacio público.</td><td>Alcaldía Local de Usaquén, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Instituto para la Economía Social (IPES) para la oferta alternativa a vendedores informales, y Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Repartidores de plataformas ocupando andenes y vías.</td><td>Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Policía Nacional.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Administración del espacio público (Usaquén)</td><td>¿Cuáles son las pólizas que se exigen para la administración delegada de un espacio público?</td><td>Hemos recibido su comunicación en la que consulta cuáles son las pólizas que se exigen para la administración delegada de un espacio público, agradecemos su interés en vincularse al cuidado y la sostenibilidad de los espacios de la ciudad.
1. Traslado por competencia.
La definición de las garantías para administrar un espacio público corresponde a las entidades que lo administran o gestionan, es consecuencia esta entidad ha dado traslado por competencia de su solicitud al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y al Instituto para la Economía Social (IPES), con copia del escrito y de sus anexos para que den respuesta de fondo dentro de sus funciones.
2. Entidades a las que se trasladó.
<table>
<tr><td>Entidad</td><td>Aspecto que atenderá</td></tr>
<tr><td>DADEP.</td><td>Protocolos, instrumentos y garantías aplicables a la administración de los elementos del espacio público a su cargo.</td></tr>
<tr><td>IPES.</td><td>Condiciones y garantías cuando la administración o el aprovechamiento involucre a vendedores informales o espacios que gestiona.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

6	Ventas informales y talleres (Engativá)	¿Qué alternativas existen para los puestos de ventas informales ubicados cerca de IPS que ocupan los andenes e impiden el tránsito peatonal (mini restaurantes con sillas) y para los talleres de mecánica y repuestos en los barrios?	Hemos recibido su comunicación en la que pregunta qué alternativas existen frente a los puestos de ventas informales ubicados cerca de IPS que ocupan los andenes con mesas y sillas e impiden el tránsito peatonal y frente a los talleres de mecánica y de repuestos que funcionan en los barrios. ***1. Traslado por competencia.*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 a las alcaldías locales en materia de preservación del espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, esta entidad ha remitido su solicitud a la Alcaldía Local de Engativá, con copia al Instituto para la Economía Social (IPES), para que adelanten, dentro de sus funciones las actuaciones que correspondan. ***2. Alternativas frente a las ventas informales cerca de IPS.*** La venta informal está reconocida como una forma legítima de trabajo, pero su ejercicio debe ordenarse, la Ley 1988 de 2019 reconoce la actividad como trabajo legítimo, y el Decreto 315 de 2024, Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial 670 de 2025 designa al IPES como entidad administradora y gestora de esta actividad. Las alternativas son las siguientes: • Vinculación al registro y a la oferta del IPES. Para acceder a espacios autorizados de aprovechamiento económico se requiere el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI), documento que identifica al vendedor dentro del sistema distrital los vendedores que aún no han sido caracterizados deben acercarse al IPES para poder acceder a las alternativas del Distrito. • Reubicación en espacios autorizados. Las alternativas incluyen puntos comerciales, plazas distritales de mercado, quioscos y mobiliario semiestacionario para la reubicación ordenada, zonas de seguridad también existen puntos de

			encuentro vinculados al sistema TransMilenio. • Emprendimiento y formalización. La administración distrital ofrece procesos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y ferias comerciales y empresariales, esta es la vía recomendable para quienes operan como pequeños restaurantes con mesas y sillas cuya actividad exige condiciones sanitarias y de ocupación distintas a las de la venta ambulante. • Permiso de aprovechamiento económico. Para ejercer la actividad es obligatorio contar con el permiso de aprovechamiento económico; sin él, la actividad se considera irregular y puede ser sancionada. Debe tenerse en cuenta que los entornos de las IPS pueden tener restricciones específicas, el decreto ordena crear Zonas de Manejo Especial donde la venta informal estaría prohibida por razones de seguridad, y entre ellas podrían incluirse las zonas hospitalarias, colegios, aeropuerto, terminal transporte, y zonas de patrimonio históricas, embajadas, y sectores públicos (Decreto 117 de 2026) esos casos la alternativa será la reubicación hacia los espacios autorizados antes descritos, además, la instalación de mesas y sillas sobre el andén obstruye la circulación peatonal y puede dar lugar a medidas correctivas en el marco de la Ley 1801 de 2016. ***3. Alternativas frente a los talleres de mecánica y repuestos.*** Los talleres son establecimientos de comercio y no vendedores informales, por lo que sus alternativas son distintas: • Desarrollo de la actividad dentro del predio. La reparación, la exhibición de repuestos y el estacionamiento de vehículos deben realizarse dentro del establecimiento, sin ocupar andenes ni vías ni el espacio público. • Verificación requisitos de funcionamiento. Se revisará la documentación de la Ley 1801 de 2016 el artículo 87.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Tema</th><th>Pregunta / inquietud ciudadana</th><th>Gestión realizada</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>

Cumplimiento ambiental. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá verificar el manejo de residuos peligrosos como aceites usados, el control de vertimientos y la emisión de ruido.
Reubicación o formalización. Cuando el uso del suelo no sea compatible con el sector, el establecimiento deberá ajustarse o trasladarse a una zona donde la actividad esté permitida. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico puede orientar sobre programas de formalización y fortalecimiento empresarial.

5. Articulación con otras entidades
<table>
<tr><td>Situación</td><td>Entidades con las que se articulará</td></tr>
<tr><td>Ventas informales y mini restaurantes en andenes cerca de IPS.</td><td>Alcaldía Local, IPES, DADEP, Secretaría Distrital de Salud (condiciones sanitarias) y Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Talleres de mecánica y repuestos.</td><td>Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad y Policía Nacional.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7	Cultura ciudadana y residuos (Ciudad Bolívar)	Solicita recomendaciones para educar a la comunidad del barrio en el manejo de basuras y la recolección de excrementos de mascotas, y sugiere combinar incentivos y sanciones.	Hemos recibido su comunicación en la que solicita recomendaciones para educar a la comunidad del barrio en el manejo adecuado de las basuras y en la recolección de los excrementos de las mascotas, y sugiere combinar incentivos con sanciones. ***1. Traslado por competencia.*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones enmarcadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 asignadas a las alcaldías locales en materia de convivencia, espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, y de conformidad esta entidad remite su solicitud a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con copia del escrito para que adelante las acciones pedagógicas y policivas que correspondan. ***2. Recomendaciones pedagógicas.*** La educación ciudadana es el punto de partida y se recomienda desarrollar con apoyo de la junta de acción comunal y las entidades competentes las siguientes acciones: • Jornadas de sensibilización puerta a puerta y en espacios comunitarios, sobre días y horarios de recolección y la importancia de sacar los residuos solo en ese momento, sacar las bolsas únicamente en los días y horarios establecidos para cada zona es la recomendación oficial para evitar sanciones y puntos críticos. • Orientación sobre separación en la fuente y aprovechamiento de residuos, con la participación del operador de aseo y de la UAESP. • Campañas sobre tenencia responsable de mascotas, con énfasis en recoger siempre los excrementos, usar bolsas y llevar a los animales con correa en el espacio público, junto con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. • Mensajes visibles en el barrio, como señalización en los puntos críticos con los horarios de recolección y el recordatorio sobre las sanciones. • Vinculación de niños, jóvenes y líderes comunitarios como

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada
			multiplicadores del mensaje, con el acompañamiento del IDPAC. ***3. Incentivos recomendados.*** Compartimos su propuesta de combinar incentivos y sanciones, los alcaldes desarrollarán y promoverán programas que estimulen el reciclaje y el manejo de residuos. En ese marco, se sugiere: • Reconocimientos públicos a las cuadras, conjuntos o familias que mantengan limpios sus espacios. • Jornadas comunitarias de limpieza y embellecimiento, con entrega de material pedagógico. • Puntos comunitarios con dispensadores de bolsas para recoger excrementos, instalados con apoyo de la comunidad y de la Alcaldía Local. • Procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos y de reciclaje con organizaciones de la localidad.

8	Manejo de residuos (Kennedy)	Plantea si es necesario instalar más canecas, qué campañas de sensibilización ambiental podrían contribuir, cómo pueden participar los habitantes en el cuidado y la limpieza, qué mecanismos deberían implementarse para reportar puntos críticos y qué acciones deben priorizar las autoridades, incluyendo ciclorrutas y andenes.	Hemos recibido su comunicación en la que plantea si es necesario instalar más canecas, campañas de sensibilización ambiental podrían contribuir, cómo pueden participar los habitantes en el cuidado y la limpieza, qué mecanismos deberían implementarse para reportar puntos críticos y qué acciones deben priorizar las autoridades incluyendo ciclorrutas y andenes. ***1. Traslado por competencia.*** Los hechos descritos corresponden a las atribuciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 en donde asignan a las alcaldías locales acciones en materia de convivencia, espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, esta entidad ha dado traslado por competencia de su solicitud a la Alcaldía Local respectiva de Kennedy con copia a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para que adelanten las acciones que correspondan. ***2. Marco normativo.*** El artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Distrital 056 de 2026 son la base de las respuestas que siguen. El Decreto 056 de 2026 en lo relativo a la presentación de residuos y a la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, el artículo 111 de la Ley 1801 tipifica, entre otros comportamientos, sacar la basura en horarios no autorizados, arrojar y esparcir residuos y escombros en el espacio público y no separar los residuos en la fuente. ***3. ¿Es necesario instalar más canecas?*** Más canecas no resuelven por sí solas el problema, porque tienen un uso definido, el decreto establece que las cestas públicas son exclusivamente para residuos ordinarios de pequeña generación derivados del tránsito peatonal y que en ningún caso se permite depositar en ellas bolsas con residuos domiciliarios, por eso se recomienda: • Instalar o reubicar cestas solo donde haya alto flujo peatonal como corredores comerciales, paraderos, parques y entornos de ciclorrutas, previa evaluación técnica de la UAESP y el operador de aseo. • Garantizar su mantenimiento y vaciado frecuente, pues una cesta

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada
			desbordada genera nuevos puntos críticos. • Para los residuos domiciliarios, asegurar el cumplimiento de las frecuencias y horarios de recolección y donde corresponda los contenedores definidos por el operador, se prohíbe disponer residuos fuera de los horarios establecidos. ***4. Campañas de sensibilización recomendadas.*** Se debe de fomentar la educación ambiental mediante programas de cultura ciudadana y acciones pedagógicas orientadas a la corresponsabilidad en el manejo de los residuos, en ese marco se sugieren campañas sobre: • Días y horarios de recolección de cada sector y presentación de los residuos con la anticipación permitida. • Separación en la fuente según el código de colores y entrega de los aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio. • Disposición correcta de escombros y residuos voluminosos que debe hacerse mediante solicitud al prestador del servicio, gestor autorizado o los mecanismos habilitados por el Distrito. • Prohibición de arrojar residuos a alcantarillas, cuerpos de agua y de quemar cables, llantas u otros residuos. • Cuidado del mobiliario urbano, cestas y señalización, y recolección de excrementos de mascotas. Estas campañas deben desarrollarse con la UAESP, el operador de aseo, la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDPAC, y pueden contar con el apoyo de las organizaciones de recicladores de oficio.

<table>
<tr>
<td>9</td>
<td>Recuperación del espacio público (Kennedy)</td>
<td>Solicita la recuperación del espacio público en el barrio Ciudad de Cali (salón comunal, parque infantil y cancha múltiple), la recolección de basuras y la atención de puntos críticos, y pide una mesa de trabajo y un recorrido territorial con entidades del Distrito.</td>
<td>Hemos recibido su comunicación en la que solicita la recuperación del espacio público del barrio Ciudad de Cali en particular el salón comunal, el parque infantil y la cancha múltiple, así como la recolección de basuras y la atención de los puntos críticos, pide además que se realice una mesa de trabajo y un recorrido territorial con las entidades del Distrito.
1. Traslado por competencia.
Los hechos descritos corresponden a las atribuciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 a las alcaldías locales en materia de preservación del espacio público y conocimiento de los asuntos de policía en su territorio, en consecuencia, esta entidad remite su solicitud a la Alcaldía Local de Kennedy con copia del escrito y de sus anexos para que adelante de manera prioritaria las actuaciones administrativas y policivas que correspondan y convoque la mesa de trabajo solicitada.
2. Apoyo Interinstitucional.
• La participación en la mesa de trabajo interinstitucional y en el recorrido territorial por el barrio, junto con la comunidad y las entidades competentes para verificar en sitio el estado del salón comunal, el parque infantil y la cancha múltiple, y definir un plan de acción con responsables y plazos.
• La articulación de las acciones de recuperación del espacio público con enfoque pedagógico y preventivo en el marco de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y de las normas distritales sobre espacio público.
3. Articulación con otras entidades.
Dado que la problemática tiene componentes de espacio público, equipamientos comunitarios, aseo y ambiente, se solicitará el concurso de las entidades competentes cada una dentro de su ámbito funcional:
<table>
<tr><td>Situación</td><td>Entidades con las que se articulará</td></tr>
<tr><td>Recuperación del salón</td><td>Alcaldía Local de Kennedy, Departamento</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada	
			comunal y del espacio público ocupado.	Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y Policía Nacional
			Parque infantil y cancha múltiple.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Alcaldía Local y DADEP.
			Recolección de basuras y puntos críticos de residuos.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), operador de aseo de la zona y Secretaría Distrital de Ambiente.
			Acompañamiento a la organización comunal.	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada
10	Canales de denuncia (Chapinero)	¿A qué número se hacen las denuncias de invasión del espacio público?	Hemos recibido su comunicación sobre los canales disponibles para denunciar la invasión del espacio público en la localidad de Chapinero. ***1. Canal principal: Bogotá Te Escucha.*** El principal canal es el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, "Bogotá Te Escucha", donde se registra la denuncia en la opción "Petición, Queja o Denuncia" detallando la situación, puede presentarse como derecho de petición de interés general, como usuario identificado o anónimo, seleccionando el tema "Espacio Público" y la entidad Secretaría Distrital de Gobierno. Se accede en bogota.gov.co/sdqs. ***2. Otros canales.*** Las denuncias también pueden presentarse directamente en las alcaldías locales o ante la Secretaría Distrital de Gobierno, por canal virtual, telefónico o presencial (oficinas de atención ciudadana y SuperCADE). El derecho de petición puede ser verbal o escrito, ante la Alcaldía Local donde ocurre la invasión. Asimismo, la Alcaldía Local de Chapinero atiende en la Carrera 13 No. 54-74, y su correo electrónico es cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co. ***3. Denuncias según el tipo de invasión.*** Las denuncias por basuras o escombros se hacen ante la UAESP línea 195 opción 8, y las de invasión con vehículos, ante la entidad competente en movilidad #767 , ante un riesgo inmediato para la seguridad de las personas se debe acudir a la Policía Nacional por la línea 123 . ***4. Información que debe incluir la denuncia.*** Debe indicar la dirección exacta, el barrio y una descripción detallada de los hechos y se recomienda adjuntar fotografías o videos, al radicar se genera un número de seguimiento para consultar el estado del trámite. La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la **Dirección para la Gestión Policiva y sus acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**, apoyará a la Alcaldía Local de Chapinero con orientación técnica y jurídica y con el seguimiento a las actuaciones, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

4.2. Participación durante el espacio

Durante el desarrollo del Espacio de Diálogo Ciudadano se habilitaron el micrófono y el chat de Microsoft Teams como mecanismos de participación directa. En total se registraron 9 preguntas e inquietudes (6 por micrófono y 3 por el chat), formuladas por servidores de las alcaldías locales de San Cristóbal, Sumapaz y Ciudad Bolívar y por ciudadanía, entre otras, de las localidades de Fontibón y Puente Aranda, además de una observación del delegado de la Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital observó que algunas respuestas podían ser más profundas, en particular el paso a paso frente al uso de cilindros de gas en el espacio público; en respuesta, la Dirección explicó el procedimiento aplicado en la recuperación del espacio público y dejó abierta la atención de los casos puntuales a través del chat y de los canales institucionales. De esta manera, el ejercicio permitió fortalecer el diálogo directo entre la ciudadanía y la entidad.

A continuación, se presenta la matriz de las preguntas e inquietudes planteadas durante el espacio:

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada
1	Participación y articulación con alcaldías locales	Un servidor de la Alcaldía Local de San Cristóbal (IVC) consultó si el espacio busca generar entendimiento en las comunidades sobre las acciones de IVC y si había comunidad de la localidad con inquietudes sobre la organización y recuperación del espacio público.	Respondida durante el espacio: se aclaró que este es uno de los objetivos del diálogo y se invitó a la comunidad a participar con sus inquietudes y sugerencias.
2	Ocupación del espacio público: parqueo indebido y ventas informales (Fontibón)	Ciudadana residente en la zona de Zona Franca (Fontibón) manifestó que parques y calles son usados como parqueadero, que hay congestión vehicular en horas pico y que vendedores ambulantes invaden calles y andenes; solicitó que se tenga en cuenta su situación.	Respondida durante el espacio: se solicitaron datos puntuales (dirección) por el chat para escalar el caso a la Alcaldía Local de Fontibón, competente para verificar y recuperar el espacio público.
3	Vendedores informales con cilindros de gas	Una participante preguntó qué trámite se da a los vendedores informales que aún usan cilindros (pipetas) de gas pese a su prohibición en el Decreto 117 de 2026: paso a paso, entidad responsable y destino de los cilindros.	Respondida durante el espacio: sensibilización, oferta institucional del IPES, requerimiento a la Policía Nacional y, ante el incumplimiento de la orden de policía, incautación o decomiso del elemento. Ampliada posteriormente (ver No. 5).
4	Reporte de acciones de IVC en localidades rurales	Un servidor de la Alcaldía Local de Sumapaz (IVC), localidad 100 % rural y sin estaciones de policía, informó 42 acciones realizadas en 2026 que no aparecen en el aplicativo Power View y consultó qué entidad es competente y cómo proceder.	Atendida durante el espacio: se solicitó enviar sus datos por mensaje interno para evaluar el requerimiento.

No.	Tema	Pregunta / inquietud ciudadana	Gestión realizada
5	Procedimiento de recuperación del espacio público	Observación del delegado de la Veeduría Distrital: consultó si las personas que preguntaron quedaron satisfechas con las respuestas y señaló que no se evidenció un paso a paso claro frente al uso de cilindros de gas.	Atendida durante el espacio: se explicó el procedimiento (reporte o PQR, verificación del espacio, sensibilización articulada con Policía y alcaldía local, orden de policía, verificación y oferta del IPES, operativo con incautación y posterior comparendo ante la inspección de policía).
6	Canales de atención: PQR	Una participante preguntó en qué página o enlace se presentan las PQR y cómo se divulga este mecanismo a la ciudadanía.	Respondida durante el espacio: la PQR puede presentarse de forma anónima o con nombre; se informó que el enlace se compartiría por el chat y se indicó la plataforma Bogotá Te Escucha. La directora reiteró los canales: derecho de petición, correo de radicación, alcaldías locales, inspecciones de convivencia y paz y estaciones de policía.
7	Entidad organizadora del espacio	Pregunta por el chat: ¿qué entidad promueve esta capacitación?	Respondida por la directora para la Gestión Policiva: Secretaría Distrital de Gobierno, con la participación de DADEP, IPES, alcaldías locales e inspecciones de convivencia y paz como actores del espacio público.
8	Ocupación del espacio público en Fontibón (chat)	Por el chat, la ciudadana consultó qué se hará con los vendedores ambulantes y los vehículos parqueados en Fontibón (carrera 100 entre calles 17 y 22, y zona franca Compostela, carrera 106 entre la calle 13 y la calle 14), por desorden, inseguridad y congestión vehicular.	Respondida durante el espacio: se está revisando la reglamentación para organizar el espacio, intervienen varias entidades y se continuarán los operativos de IVC. Se asumió el compromiso de coordinar un operativo en Fontibón (ver Matriz de compromisos).
9	Requisitos de establecimientos de comercio (art. 87, Ley 1801)	Un servidor de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (gestión policiva jurídica) consultó qué documento es idóneo para acreditar el uso del suelo, el alcance del concepto del curador urbano y cómo proceder frente a establecimientos de alto impacto.	Respondida durante el espacio: el profesional jurídico explicó que el uso del suelo puede acreditarse con el concepto de la curaduría o con el reporte del SINUPOT; se indicó que la Ley 1801 define siete documentos y que, por uso del suelo, la Policía traslada al inspector de policía. Se ofreció asesoría técnica del caso por el chat.
10	Residuos, escombros y parqueo en Puente Aranda (chat)	Una ciudadana reportó por el chat acumulación de basura y escombros, vehículos parqueados y presencia de habitantes de calle en Puente Aranda (carreras 30 a 50, entre calles 3 y 6) y cuestionó la respuesta de las autoridades.	Respondida durante el espacio: se informó que se realizan operativos a diario con UAESP, Promoambiental, Policía Nacional y Movilidad (recientemente en el corredor de la carrera 30, con recolección de residuos, oferta institucional a habitantes de calle y medidas de Policía) y se invitó a seguir reportando los casos.

5. Resultados

El Espacio de Diálogo Ciudadano permitió generar un escenario de participación e interacción directa entre la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección para la Gestión Policiva, y la ciudadanía, orientado a socializar la normatividad y las acciones de inspección, vigilancia y control en el espacio público y a atender las inquietudes planteadas por las personas participantes.

Como mecanismo de registro y caracterización de los participantes se dispuso un formulario de asistencia, en el cual se obtuvieron 58 registros correspondientes a 58 personas únicas, diligenciados entre el 28 y el 29 de octubre de 2026. No obstante, este número no corresponde a la totalidad de personas que participaron en el espacio, teniendo en cuenta que durante la jornada se mantuvieron conectadas de manera constante cerca de 90 personas y, en su punto máximo, 110 personas simultáneamente. Se presentaron 6 intervenciones por micrófono y 3 preguntas por el chat, y se asumió 1 compromiso.

En cuanto a la caracterización de las personas registradas, 49 se identificaron como contratistas o colaboradores del Estado (84,5 %), 8 como servidores públicos (13,8 %) y 1 como representante comunitario (1,7 %), como se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de participante	Registros
Contratistas / colaboradores del Estado	49
Servidores públicos	8
Representantes comunitarios	1
Total de registros	58
Personas únicas identificadas	58

Por sexo asignado al nacer, 33 registros correspondieron a mujeres (56,9 %) y 25 a hombres (43,1 %); 56 personas indicaron residir en zona urbana y 2 en zona rural. Las personas registradas provienen de 17 localidades, principalmente Engativá (12), Fontibón (7), Kennedy (5), Puente Aranda (5) y Ciudad Bolívar (5), y sus edades están entre los 22 y los 63 años. Ninguna persona registró pertenencia étnica ni discapacidad.

6. Evaluación

Con el propósito de conocer la percepción de las personas participantes frente al desarrollo del Espacio de Diálogo Ciudadano, al finalizar la presentación se dispuso una encuesta de satisfacción, mediante la cual se indagó sobre la modalidad, el lugar, el horario y la plataforma, la accesibilidad, la metodología, la claridad de la información, el diálogo de doble vía, el tiempo destinado a la

participación y la valoración general del evento. El enlace fue proyectado en la presentación, compartido en el chat de la plataforma y reiterado durante el espacio, y se mantuvo disponible hasta el cierre.

Como resultado, se obtuvieron 14 respuestas a la encuesta de satisfacción: 10 de contratistas y colaboradores del Estado, 3 de servidores públicos y 1 de un representante comunitario. Todas las personas participaron en modalidad virtual y 7 de las 14 asistían por primera vez a un espacio de diálogo o audiencia pública convocado por la entidad.

Es importante señalar que este número corresponde exclusivamente a las personas que voluntariamente diligenciaron el instrumento y no representa la totalidad de participantes, teniendo en cuenta que se registraron 58 personas en el formulario de asistencia, que se mantuvieron conectadas cerca de 90 personas y que en su punto máximo se llegó a 110 personas conectadas simultáneamente.

En consecuencia, los resultados de la encuesta no constituyen una valoración estadísticamente representativa del total de participantes. No obstante, las respuestas obtenidas constituyen un insumo para identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el desarrollo de futuros espacios de diálogo ciudadano.

Los principales resultados fueron los siguientes:

Aspecto evaluado	Resultado
Respuestas a la encuesta de satisfacción	14
Calificación promedio de la metodología	4,36 / 5
Calificación promedio de la claridad de la información	4,64 / 5
Calificación general promedio del evento	4,43 / 5
Participantes que consideraron que hubo diálogo de doble vía	9 de 14
Participantes que consideraron suficiente el tiempo destinado a la participación	12 de 14

Los resultados evidencian una valoración favorable por parte de las personas que diligenciaron la encuesta, especialmente en relación con la claridad de la información, la metodología implementada y el tiempo dispuesto para la participación. Frente al diálogo de doble vía, 9 personas respondieron afirmativamente, 4 parcialmente y 1 negativamente. En cuanto a las condiciones de modalidad, lugar, horario y plataforma, la mayoría consideró que facilitaron su participación

(modalidad, 13 de 14; lugar, 12; horario, 11; plataforma, 11), y 1 o 2 personas las valoraron parcialmente. Respecto de la accesibilidad para personas con discapacidad, 6 personas la consideraron adecuada y 8 indicaron que no requerían este tipo de apoyos. Al cierre del espacio, varias personas participantes agradecieron y valoraron positivamente la realización del diálogo.

Frente a las oportunidades de mejora, las observaciones se relacionaron principalmente con la presentación utilizada: 2 personas señalaron dificultades de visualización (tamaño de letra reducido e imágenes poco legibles), una de ellas junto con el uso de lenguaje excesivamente técnico y la presentación de cifras sin explicación ni contexto suficiente. Asimismo, 4 personas consideraron que el diálogo de doble vía se dio solo parcialmente y 2 que el tiempo para la participación fue parcialmente suficiente. Durante el espacio, una participante manifestó que el formulario de la encuesta le resultaba extenso y tuvo dudas para responder algunos ítems, en particular el de caracterización del asistente; además, la Veeduría Distrital observó que algunas respuestas a las inquietudes ciudadanas podían ser más profundas y precisas en el paso a paso, y al inicio de la jornada se presentaron inconvenientes de conectividad de uno de los intervinientes.

Estas observaciones serán tenidas en cuenta para fortalecer la planeación y el desarrollo de futuros espacios de diálogo ciudadano, particularmente en lo relacionado con la legibilidad de las presentaciones, la claridad del lenguaje, la profundidad de las respuestas, la extensión del instrumento de evaluación y las condiciones técnicas de la plataforma.

7. Conclusiones

1. El Espacio de Diálogo Ciudadano “Hablemos de espacio público” permitió generar un escenario de participación e interacción entre la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección para la Gestión Policiva, y la ciudadanía, mediante la socialización de la normatividad que protege el espacio público (Ley 1801 de 2016), las actividades de inspección, vigilancia y control y los resultados de 2026.
2. La convocatoria se realizó mediante una pieza gráfica difundida en las redes sociales institucionales (X, Facebook e Instagram) y un formulario de inscripción y envío de preguntas, que recibió 35 registros de 33 personas de 13 localidades. Se obtuvieron 58 registros de asistencia y durante la jornada se mantuvieron conectadas cerca de 90 personas, con un máximo de 110 simultáneamente. El 84,5 % de las personas registradas se identificó como contratista o colaborador del Estado, lo que evidencia la necesidad de ampliar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones comunitarias.

3. La participación ciudadana se promovió antes y durante el desarrollo del espacio: se recibieron 10 preguntas e inquietudes mediante el formulario previo y 9 durante la jornada (6 por micrófono y 3 por el chat), además de una observación de la Veeduría Distrital, y se habilitó un espacio general de preguntas tras la presentación.
4. Las inquietudes ciudadanas fueron gestionadas de acuerdo con las competencias institucionales: las planteadas durante el espacio se respondieron en el momento o, cuando requerían información puntual o correspondían a las alcaldías locales (como el caso de Fontibón), se solicitó información adicional por el chat para su escalamiento. Se asumió un compromiso: coordinar un operativo de IVC en la localidad de Fontibón. En cuanto al formulario previo las respuestas fueron suministradas a través del correo electrónico registrado.
5. Los resultados de la encuesta de satisfacción (14 respuestas) evidenciaron una valoración favorable, con promedios de 4,36 sobre 5 en metodología, 4,64 en claridad de la información y 4,43 en la evaluación general del evento; 9 de las 14 personas consideraron que hubo diálogo de doble vía y 12 que el tiempo para la participación fue suficiente. Al cierre del espacio, varias personas agradecieron y valoraron positivamente el diálogo.
6. Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la legibilidad de la presentación, el lenguaje técnico y la explicación de las cifras, el carácter parcial del diálogo de doble vía para algunas personas, la profundidad de las respuestas sobre procedimientos específicos, la extensión de la encuesta y las condiciones de conectividad, aspectos que deberán considerarse en la planeación de futuros espacios de diálogo ciudadano.
7. En términos generales, el espacio contribuyó al fortalecimiento del diálogo con la ciudadanía, el control social, la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Distrital en materia de espacio público, en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 de la Secretaría Distrital de Gobierno, y permitió identificar inquietudes y necesidades de información de la ciudadanía y de las alcaldías locales.

7.1. Recomendaciones

- Fortalecer la convocatoria hacia la ciudadanía y las organizaciones comunitarias, utilizando los canales de mayor alcance (redes sociales, correo electrónico y organizaciones) y con mayor antelación, dado que la mayoría de las personas registradas fueron contratistas y servidores del Estado.
- Mejorar la legibilidad de las presentaciones (tamaño de letra e imágenes), utilizar un lenguaje claro y explicar el contexto de las cifras presentadas.
- Preparar con anticipación respuestas estructuradas, con el paso a paso, para los procedimientos más consultados (como el uso de cilindros de gas, la ocupación indebida

del espacio público y los requisitos de los establecimientos de comercio), y dar respuesta oportuna a las preguntas recibidas por el formulario previo, para fortalecer el diálogo de doble vía.
- Realizar pruebas previas de conectividad y audio con los intervinientes antes de iniciar la sesión.
- Sistematizar y hacer seguimiento a los casos puntuales trasladados a las alcaldías locales (como Fontibón y Puente Aranda) y evaluar con la Alcaldía Local de Sumapaz el mecanismo para reportar sus acciones de IVC en el aplicativo Power View.
- Simplificar el formulario de la encuesta de satisfacción (extensión y claridad de los ítems, como la caracterización del asistente) y mantener visibles los enlaces en el chat hasta el cierre del espacio.
- Mantener la metodología de preguntas por micrófono, chat y formulario escrito, que permitió la interacción directa con la ciudadanía y con los servidores de las alcaldías locales.

8. Matriz de Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha	Estado
Coordinar un operativo de inspección, vigilancia y control (IVC) en la localidad de Fontibón, atendiendo la solicitud de acompañamiento de una ciudadana frente a ventas informales y parqueo indebido.	Ariel Ahumada, coordinador de espacio público del grupo IVC – Dirección para la Gestión Policiva	En coordinación con la localidad para definir fecha para el operativo.	En proceso.

9. Ficha técnica del Documento

Ficha Técnica del Documento	
Nombre del Documento:	Informe de resultados del Espacio de Diálogo Ciudadano "Hablemos de espacio público"
Descripción del documento:	Consolida el desarrollo, resultados, participación ciudadana, preguntas e inquietudes recibidas, gestión de las mismas, resultados de la evaluación y conclusiones del Espacio de Diálogo Ciudadano "Hablemos de espacio público", realizado el 28 de octubre de 2026 por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026.

Dirigido a:	Ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Control del Documento	
Rol	Nombre y Cargo
Elaboró	Carlos José Ayala Páez Contratista de la Dirección para la Gestión Policiva
Revisó y aprobó	Camila Cortés Daza Directora para la Gestión Policiva